



Bruselas, 9 de noviembre de 2018
(OR. en)

13837/18

COMPET 731
IND 318
MI 790

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes
N.º doc. prec.:	13465/18 COMPET 695 IND 297 MI 754
Asunto:	<i>Preparación del Consejo de Competitividad del 29 de noviembre de 2018</i> Conclusiones sobre «la estrategia de la política industrial de la UE para el futuro» <i>- Adopción</i>

1. El 13 de septiembre de 2017, la Comisión presentó una Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones titulada «Invertir en una industria inteligente, innovadora y sostenible - Estrategia renovada de política industrial de la UE»¹, acompañada de una lista de próximas etapas relativas a las acciones clave en favor de una industria inteligente, innovadora y sostenible².
2. En sus Conclusiones del 30 de noviembre de 2017³, el Consejo instaba a la Comisión a seguir desarrollando una estrategia industrial integral para la UE con la mirada puesta en 2030 y más allá, con inclusión de objetivos e indicadores estratégicos a medio y largo plazo para la industria, y acompañada de un plan de actuación con medidas concretas.

¹ Documento 12202/17.

² Documento 12202/17 + ADD 1.

³ Documento 15223/17.

Además, en sus Conclusiones del 12 de marzo de 2018⁴, el Consejo precisó en mayor medida sus expectativas en cuanto a la estrategia industrial de la UE a fin de dar una orientación a la Comisión para la preparación de nuevas iniciativas políticas.

3. A fin de reiterar la petición del Consejo de desarrollar una estrategia de política industrial de la UE global y a largo plazo, y de reafirmar el compromiso del Consejo de integrar la competitividad industrial en todos los ámbitos de actuación de la UE, la Presidencia preparó un proyecto de Conclusiones del Consejo sobre «la estrategia de la política industrial de la UE para el futuro» centrándose, en concreto, en un marco común de seguimiento con objetivos e indicadores y en aspectos de gobernanza de la estrategia de política industrial.
4. El Grupo «Competitividad y Crecimiento» (Industria) debatió el proyecto de Conclusiones del Consejo en sus reuniones de los días 17 de septiembre, 22 de octubre y 31 de octubre de 2018. Se alcanzó un amplio consenso sobre el texto que figura en el anexo.

En la versión inglesa del documento, los cambios con respecto a la versión anterior (13465/18) se indican en **negrita subrayada** para el texto añadido y con el símbolo [...] para el texto suprimido.

5. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme el amplio consenso alcanzado en el Grupo respecto al texto recogido en el anexo y remita el proyecto de Conclusiones al Consejo de Competitividad con vistas a su adopción en su sesión del 29 de noviembre de 2018.

⁴ Documento 7037/18.

**PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE
«LA ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE LA UE PARA EL FUTURO»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO las Conclusiones del Consejo de mayo de 2017⁵, noviembre de 2017⁶ y marzo de 2018⁷, así como las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2018⁸, en todas las cuales se insiste en la necesidad de desarrollar una estrategia de la política industrial de la UE global y a largo plazo.

1. RECONOCE el papel fundamental de la industria y los servicios afines como importante motor de crecimiento, empleo e innovación en el mercado único. REITERA la petición del Consejo de desarrollar una estrategia de la política industrial de la UE global y a largo plazo, en particular un plan de acción, como parte de las prioridades anuales y plurianuales de la Comisión, que deberá ponerse en marcha, a más tardar, a principios del próximo ciclo institucional de la UE, basándose, como primer paso importante, en la Comunicación de la Comisión de 2017 titulada «Invertir en una industria inteligente, innovadora y sostenible - Estrategia renovada de política industrial de la UE»⁹; HACE HINCAPIÉ en que la política industrial debe centrarse en reforzar la competitividad del sector industrial de la UE, de conformidad con los objetivos de desarrollo sostenible de 2030¹⁰ y el Acuerdo de París de la CMNUCC, y sincronizarse con las políticas en materia de energía y medioambiente (en particular las relativas al cambio climático), haciendo un uso óptimo de las oportunidades que resulten de la transición a tecnologías innovadoras, seguras y sostenibles y a la economía circular e hipocarbónica;

⁵ Documento 9760/17.

⁶ Documento 15223/17.

⁷ Documento 7037/18.

⁸ Documento EUCO 1/18, punto 1.

⁹ Documento 12202/17 + ADD 1.

¹⁰ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

2. INSISTE en la necesidad de aprovechar los puntos fuertes y los activos de la UE y centrarse en las medidas de actuación que requieren atención a largo plazo, como se señala en el informe de la Presidencia titulado «El futuro de la industria europea: situación actual y perspectivas»¹¹, aprovechando al máximo los avances actuales y futuros; sin perjuicio de las negociaciones sobre el siguiente marco financiero plurianual (MFP), SEÑALA el importante papel que tiene el siguiente MFP para apoyar la transformación industrial actual invirtiendo en áreas de crecimiento innovadoras orientadas al futuro, en investigación, innovación y competencias, así como en programas e instrumentos para el desarrollo de la capacidad digital en el ámbito de una gestión compartida y centralizada, a fin de reforzar la base industrial europea y su competitividad; INSISTE en la necesidad de desarrollar sinergias efectivas en los programas de la UE y los programas nacionales y regionales, y entre ellos, lo que permitiría adoptar un planteamiento de la política industrial integrado y que abarque múltiples niveles;
3. DESTACA el papel esencial de las actuaciones políticas coordinadas a escala nacional, regional y de la UE en la competitividad del sector industrial de la UE, de sus empresas de cualquier tamaño, en particular las microempresas y las pyme y las pequeñas empresas de mediana capitalización, así como en el desarrollo de sus cadenas de valor estratégicas; SUBRAYA que los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) son unas de las herramientas pertinentes para apoyar las cadenas de valor estratégicas a escala europea y que es preciso desarrollar plenamente su potencial haciendo uso de distintos enfoques de financiación disponibles, a fin de facilitar el desarrollo de proyectos innovadores a gran escala de carácter transaccional;
4. REITERA la importancia de integrar la política industrial en todas las iniciativas estratégicas de la UE y aplicar de manera coherente las directrices y principios de mejora de la legislación, para crear un entorno más favorable y reducir la innecesaria carga normativa con el fin de estimular la inversión y la innovación (tanto la tecnológica como la no tecnológica); a este respecto SUBRAYA que es de vital importancia establecer un enfoque coordinado de la competitividad entre las diferentes formaciones del Consejo para situar la política industrial en pie de igualdad con otras políticas;

¹¹ Documento 14365/17.

5. REITERA la petición del Consejo de proseguir el desarrollo de un mecanismo para supervisar la aplicación de la estrategia de política industrial así como las tendencias en materia de competitividad del sector industrial de la UE; en vista de ello SUBRAYA la importancia de recurrir rápidamente al conjunto de indicadores adecuados y resistentes al paso del tiempo basados en las aportaciones del Grupo de Alto Nivel «Competitividad y Crecimiento»¹², haciendo hincapié en una comparación de la competitividad industrial de la UE a escala mundial, así como en la definición de los objetivos y metas estratégicos a medio y largo plazo que se deberían alcanzar para 2030 y más adelante;
6. a este respecto SEÑALA la necesidad de una estructura de gobernanza clara, efectiva, transparente y de alto nivel a fin de diseñar, aplicar, poner en marcha y supervisar la política industrial; DESTACA que es importante analizar la estructura existente desde el punto de vista de la obtención de resultados y la interacción eficaz con los foros existentes, partiendo de un diálogo informal entre la industria, los actores en materia de innovación, las instituciones a escala nacional, regional y de la UE y las autoridades locales, así como la sociedad civil;
7. RECUERDA la función horizontal que se asigna al Consejo de Competitividad de mejorar la competitividad y el crecimiento, de examinar periódicamente tanto las cuestiones horizontales como sectoriales y de ser consultado efectivamente acerca de las propuestas que puedan tener importantes repercusiones en la competitividad, junto con la responsabilidad de todas las formaciones del Consejo de evaluar el impacto de su ámbito de tareas¹³;
8. por consiguiente, REAFIRMA su compromiso de integrar la competitividad industrial en todas las políticas de la UE e INSISTE en que el Consejo de Competitividad debe desempeñar un papel clave en la definición y el seguimiento estratégico de la estrategia de la política industrial de la UE para el futuro, y a la hora de proporcionar orientaciones políticas e impulso al sector industrial de la UE y a la competitividad de este.

¹² Documento 11244/18.

¹³ Documento 8410/03.